



Secretaría de Agricultura
Gobernación del Quindío



PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CONFORME CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 5º DEL DECRETO 092 DE 2017.

AVISO DE INVITACIÓN

PARA ESTABLECER EL INTERES DE CUALQUIER ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, EN OFRECER SU COMPROMISO DE RECURSOS EN DINERO PARA UNA PROPORCIÓN NO INFERIOR AL 30 % PARA LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE ASOCIACION CON EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS COMETIDOS Y FUNCIONES QUE A ESTAS LES ASIGNA LA LEY A LOS QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 96 DE LA LEY 489 DE 1998.

Que propendan por el fortalecimiento de las organizaciones y emprendimientos rurales a través de la participación en eventos de oferta y promoción de productos y servicios en busca de la sostenibilidad comercial y organizacional

Conforme con lo señalado en el inciso segundo, del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, en concordancia con lo señalado en la Guía para la Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad emitida por Colombia Compra Eficiente, se fija el presente aviso a fin de que si existen entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en aspectos relacionados con el objeto del convenio a celebrar, interesadas en celebrar tal acuerdo contractual y hacer aportes en dinero superiores al treinta por ciento (30%) del valor total de convenio, manifiesten dentro del plazo señalado su interés en participar, y realizar tales aportes, teniendo en cuenta las siguientes condiciones.

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACION: "AUNAR ESFUERZOS CON EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO; PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO EN LA FERIA "CAFÉS DE COLOMBIA EXPO 2022" CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL SECTOR DE CAFÉS ESPECIALES, A PARTIR DEL ACCESO A MERCADOS Y LA GESTIÓN COMERCIAL".

VALOR DEL CONVENIO: CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$5.571.429)

VALOR DE APORTES EN DINERO PROPUESTO POR ESAL: La persona jurídica sin ánimo de lucro que desee participar, deberá comprometer recursos en dinero por un valor igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será de ciento sesenta (60) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

DATOS A LOS INTERESADOS:

Gobernación del Quindío – Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Dirección: Calle 20 N° 13 – 22 Piso Décimo.

Correo electrónico: agricultura@gobnacionquindio.gov.co

Teléfono: 7417700 Ext 215.

FECHA PARA MANIFESTACIÓN DE INTERES, Y ENVÍO DE DOCUMENTOS:

Hasta las 18:00 horas del día 26 de septiembre de 2022

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Carta suscrita por el representante legal, en donde manifieste el interés de participar y el valor en dinero de los aportes que se compromete aportar.



Secretaría de Agricultura
Gobernación del Quindío



Certificado de Existencia y Representación Legal, en donde determine la coherencia de la ESAL con el objeto del convenio de asociación a celebrar.

Documentos de idoneidad de la ESAL en relación con el objeto del convenio de asociación.

Documento mediante el cual se demuestren los aportes en dinero ofrecidos.

Los documentos deben ser presentados dentro de la fecha indicada a través del correo electrónico señalado, o presentados de manera física en la dirección de la entidad.

COMPROMISOS QUE ASUME LA ESAL DENTRO DEL CONVENIO.

1. Realizar el aporte a favor del convenio.
2. Cumplir con el objeto del convenio.
3. Destinar los recursos que desembolse el Departamento del Quindío, única y exclusivamente para la realización del objeto del convenio.
4. Evidenciar las actividades desarrolladas por la Asociación donde se registre su participación en la feria "CAFES DE COLOMBIA EXPO 2022.
5. Presentar el informe de actividades realizadas con los soportes y evidencias de la ejecución de las actividades realizadas, de acuerdo a la propuesta presentada y acorde al objeto del convenio.
6. Concurrir a la liquidación del convenio, dentro del plazo establecido.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio.

Atentamente,

JULIO CÉSAR CORTÉS PULIDO
Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Departamento del Quindío

Elaboro: Santiago Mendoza - Abogado Contratista.

Aprobó: Isbelia Agudelo Marín - Directora de Emprendimiento Rural